



## ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESOLUCION No. 011 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DE HOGARES BENEFICIADOS DE CUARENTA (49) SUBSIDIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, RESIDENTES EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO GRANDE Y ARROYO DE PIEDRA, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, SELECCIONADOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESTABLECIDOS Y SORTEO PÚBLICO”.*

El alcalde Local De La Alcaldía De La Localidad De La Virgen Y Turística Del Distrito De Cartagena De Indias, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1617 de 2013, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Carta Magna contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Distrito de Cartagena de Indias le apuesta a la construcción de un territorio donde se garantice el acceso equitativo a la ciudad. La distribución de redes estructurantes, acueducto, alcantarillado, malla vial y redes de energía, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos, administrativos, la cobertura de los sistemas de transporte y la localización de sus puntos de acceso.

Que mediante el acuerdo 006 de 2003 emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, definió en el territorio del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en tres Localidades como divisiones administrativas, así: Histórica y del Caribe Norte, de la Virgen y Turística y la Industrial y de la Bahía.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias expidió Acuerdo 005 de 2004, con el cual facultó al alcalde Distrital para adecuar la estructura y funcionamiento del sistema descentralizado en relación con la creación de las tres localidades en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que el alcalde de Cartagena de Indias D. T. y C., en uso de las facultades Constitucionales y legales suscribió el Decreto 0581 de 2004, por medio del cual se reglamentó el sistema desconcentrado de las Localidades del Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C. y el Fondo de Desarrollo Local.

Que la ley 1617 de 2013, Decreto 2388 de 2015 y Decreto 0581 de 2004, y demás normas vigentes, los alcaldes locales tienen establecidas como funciones, entre otras, velar por la ejecución de los programas, proyectos y actividades contenidas en el plan de desarrollo, ser ordenadores del gasto y representantes legales del Fondo de desarrollo Local.

Que en el literal 8.8 del Plan De Desarrollo De La Localidad De La Virgen Y Turística “Localidad De Derechos Y Deberes” 2024 -2027, en el programa 1.8 “CUIDAMOS TU VIVIENDA CON SERVICIOS DIGNOS”, en la línea estratégica 1, “LOCALIDAD QUE CUIDA LA VIDA DIGNA Y LA SEGURIDAD HUMANA “, el cual tiene como meta definida: mejorar las unidades de vivienda en sectores en pobreza extrema con saneamiento básico y tiene como objetivo, promover que las familias en condición de pobreza extrema cuenten con viviendas en condiciones dignas de habitabilidad, acordes con su contexto cultural. este programa contempla el acceso a un adecuado saneamiento básico en la Localidad de la virgen y turística del Distrito de Cartagena del Distrito de Cartagena.

Que mediante la Resolución 006 del 24 de septiembre de 2025, se establecieron las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de cuarenta (49) subsidios de saneamiento básico, en hogares residentes en los corregimientos de arroyo grande y arroyo de piedra, ubicada

**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA  
RESOLUCION No. 011 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DE HOGARES BENEFICIADOS DE CUARENTA (49) SUBSIDIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, RESIDENTES EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO GRANDE Y ARROYO DE PIEDRA, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, SELECCIONADOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESTABLECIDOS Y SORTEO PUBLICO”.

en el distrito de Cartagena de indias, para fortalecer el programa de “habitabilidad para la superación de la pobreza extrema en nuestra localidad.”

Que la Resolución No. 006 de 24 de septiembre de 2025, fue modificada mediante la Resolución No 009 del 15 de octubre de 2025, la cual modifica el Artículo Décimo Cuarto en cuanto a las fechas establecidas en Cronograma.

Que de acuerdo al cronograma citado en la resolución, el equipo social de la Alcaldía de la Localidad de la virgen y turística, realizó las visitas para identificar las condiciones de habitabilidad de los hogares en estos corregimientos, hogares que también aportaron los documentos que prueban los requisitos exigidos, y como resultado de este ejercicio, el equipo social envió formalmente el día 30 de octubre de 2025 al despacho, el listado de los hogares que cumplieron con los requisitos exigidos para ser potencialmente beneficiarios, denominados “hogares habilitados”, además de los hogares que pasarían directamente a ser beneficiarios, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la resolución No. 006 de 24 de septiembre de 2025. Así las cosas, solo seis (6) hogares fueron objeto de selección directa según una de las variables de priorización, tres (3) de ellas en Arroyo Grande y tres (3) en Arroyo de Piedra, las demás se someterían a sorteo público, toda vez que la demanda revisada supera los beneficios que ofrece nuestra alcaldía Local, entonces serian 44 hogares adicionales habilitados en Arroyo Grande y 34 hogares habilitados en Arroyo de Piedra quienes se someterían al sorteo público, a saber:

**HOGARES BENEFICIADOS POR CRITERIOS DE PRIORIZACION**

## ARROYO GRANDE:

TOTAL	APELIIDOS	NOMBRE	VARIABLE
1	Lopez Romero	Raider	con discapacidad
2	Rodriguez Rodriguez	Etanislao	con discapacidad
3	Santiago Padilla	Leovides	con discapacidad

## ARROYO DE PIEDRA:

TOTAL	APELIIDOS	NOMBRE	VARIABLE
1	Zúñiga Herrera	Luz Mari	Con discapacidad
2	Arzuza Blanquiceth	Ismen Jose	Con discapacidad
3	Leiva Manjarres	Cesar Valentin	Con discapacidad

**HOGARES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN SORTEO PUBLICO**

## ARROYO GRANDE:

TOTAL	APELIIDOS	NOMBRE	VARIABLE
1	Batista Medina	Rafael José	Sin variable
2	Bosio Meléndez	Fidia	Sin variable
3	Cervantes González	Oveida	Sin variable
4	Fernández Simancas	María del Carmen	Tercera edad
5	Meléndez Pérez	María Auxiliadora	Tercera edad
6	Mendoza Meléndez	Paula Andrea	Sin variable
7	Pérez Montes	Rubén	Sin variable

**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA  
RESOLUCION No. 011 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DE HOGARES BENEFICIADOS DE CUARENTA (49) SUBSIDIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, RESIDENTES EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO GRANDE Y ARROYO DE PIEDRA, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, SELECCIONADOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESTABLECIDOS Y SORTEO PUBLICO”.

8	Alcázar	Luis Eduardo	Sin variable
9	Alcázar Guzmán	Juana	Tercera edad
10	Berrio Ávila	Yeidis	Madre cabeza de hogar
11	Cabrera Alcázar	Tomas	Sin variable
12	Cervantes Aurel	Félix	Tercera edad
13	Cervantes Jiménez	Floriceida	Tercera edad
14	Coneo de Arco	Elizenia Paola	Madre cabeza de hogar
15	De Arco Ramos	Eucaris	Tercera edad
16	Diaz Batista	Benicio	Tercera edad
17	García Pimienta	Blanca	Tercera edad
18	Guzmán Cisneros	Jhonny	Sin variable
19	Guzmán Jaramillo	Eliuth	Sin variable
20	Guzmán Medina	Liceth Patricia	Sin variable
21	Guzmán Padilla	Constanzo	Tercera edad
22	Iriarte	Yaritza	Madre cabeza de hogar
23	Jiménez Santiago	Yazmina	Tercera edad
24	Medina Ramírez	Juan	Tercera edad
25	Medina Romano	Manuel del Cristo	Sin variable
26	Mendoza Romero	Gilberto	Sin variable
27	Muñoz Torregrosa	Mauricio	Sin variable
28	Ortiz Castro	Elis María	Sin variable
29	Pacheco García	Rosa	Tercera edad
30	Pérez Alcázar	Catalina	Madre cabeza de hogar
31	Ramos	Darwin	Sin variable
32	Rodríguez	Elena	Tercera edad
33	Romero	Ana Elena	Madre cabeza de hogar
34	Romero	Abelardo	Sin variable
35	Romero Rodríguez	Alfredo	Sin variable
36	Romero Urela	Jorge Luis	Sin variable
37	Ruiz Cortes	Abigail	Tercera edad
38	Santiago Jiménez	María	Sin variable
39	Santiago Pérez	Miguel	Tercera edad
40	Sierra Tovar	kati Julieth	Sin variable
41	Torregrosa Ferrer	Fanny	Sin variable
42	Valenzuela	Daimen	Sin variable
43	Valenzuela Alcázar	Ruber	Sin variable
44	Vélez Guzmán	Manuel	Tercera edad

**ARROYO DE PIEDRA**

TOTAL	APELLIDOS	NOMBRE	VARIABLE
1	Abello Gómez	Javier	Sin variable
2	Avello Herrera	Eva Sandrith	Madre cabeza de hogar

**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA  
RESOLUCION No. 011 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DE HOGARES BENEFICIADOS DE CUARENTA (49) SUBSIDIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, RESIDENTES EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO GRANDE Y ARROYO DE PIEDRA, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, SELECCIONADOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESTABLECIDOS Y SORTEO PUBLICO”.

3	Blanquiceth Gómez	Dany	Sin variable
4	Blanquiceth Herrera	Edis	Sin variable
5	Blanquiceth Núñez	Álvaro José	Sin variable
6	Cervantes Núñez	Jacquelin	Sin variable
7	Díaz Tirado	Liney	Desplazada
8	Gómez Arzuza	Ana Felicia	Madre cabeza de hogar
9	Gómez Ramírez	Marticela	Tercera edad
10	Herrera Arzuza	Rosina	Tercera edad
11	Herrera Gómez	Neyla	Tercera edad
12	Herrera Herrera	Josefa	Tercera edad
13	Herrera Jiménez	Yadelsi	Sin variable
14	Herrera Noriega	Irma Rosa	Tercera edad
15	Herrera Núñez	Teresa	Madre cabeza de hogar
16	Herrera Núñez	Zeni	Sin variable
17	Herrera Núñez	Elizabeth	Madre cabeza de hogar
18	Leal Núñez	María Edelmira	Sin variable
19	Moncaris Jiménez	Keiver	Sin variable
20	Núñez	Odelis	Sin variable
21	Núñez Gómez	Zunilda	Sin variable
22	Núñez Herrera	Julio Cesar	Sin variable
23	Núñez Herrera	Bienvenido	Tercera edad
24	Núñez Núñez	José	Sin variable
25	Núñez Núñez	Gloriceth	Sin variable
26	Núñez Núñez	Marbelia	Madre cabeza de hogar
27	Núñez Rodríguez	María	Madre cabeza de hogar
28	Núñez Rodríguez	Silvia	Madre cabeza de hogar
29	Payares Beleño	Osiris	Sin variable
30	Núñez Rodríguez	Yulieth	Madre cabeza de hogar
31	Rodríguez Noriega	Anastasio	Tercera edad
32	Rodríguez Núñez	Melba	Tercera edad
33	Teherán	Claudio	Sin variable
34	Zúñiga Núñez	Adela Ernestina	Madre cabeza de hogar

Que el artículo cuarto, de la resolución No 010 de 30 de octubre de 2025, definió la fecha del sorteo público y medio de información, programada para el día 31 de octubre de 2025 a las 3:00 PM, a través de la aplicación de Microsoft Teams, el cual se transmitiría en vivo a través link: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NzY3Y2RmNTktODAwZC00MTk2LTkxNDctYTY5NWl0MDQ2YTRm%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%22%2c%22Oid%22%3a%2243764357-3e1e-42ab-8c59-b5b4b34226eb%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzY3Y2RmNTktODAwZC00MTk2LTkxNDctYTY5NWl0MDQ2YTRm%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%22%2c%22Oid%22%3a%2243764357-3e1e-42ab-8c59-b5b4b34226eb%22%7d), y sería publicado posteriormente en el micro sitio de la página web de la alcaldía.

**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA  
RESOLUCION No. 011 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DE HOGARES BENEFICIADOS DE CUARENTA (49) SUBSIDIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, RESIDENTES EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO GRANDE Y ARROYO DE PIEDRA, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, SELECCIONADOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESTABLECIDOS Y SORTEO PUBLICO".

Que, cumpliendo con el cronograma citado, el sorteo se cumplió de acuerdo a lo antes dicho, quedando seleccionados los hogares que se mencionan a continuación:

Que en mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Citar los hogares beneficiados de manera directa a través de los criterios de priorización definidos:

**HOGARES BENEFICIADOS POR CRITERIOS DE PRIORIZACION****ARROYO GRANDE:**

TOTAL	APELIIDOS	NOMBRE	VARIABLE
1	Lopez Romero	Raider	con discapacidad
2	Rodriguez Rodriguez	Etanislao	con discapacidad
3	Santiago Padilla	Leovides	con discapacidad

**ARROYO DE PIEDRA:**

TOTAL	APELIIDOS	NOMBRE	VARIABLE
1	Zúñiga Herrera	Luz Mari	Con discapacidad
2	Arzuza Blanquiceth	Ismen Jose	Con discapacidad
3	Leiva Manjarres	Cesar Valentin	Con discapacidad

**ARTICULO SEGUNDO:** Citar los hogares beneficiados a través de sorteo público realizado de acuerdo a cronograma:

**ARROYO GRANDE:**

N°	N° Asignado	APELIIDOS	NOMBRE	VARIABLE
1	2	Bosio Meléndez	Fidia	Sin variable
2	4	Fernández Simancas	María del Carmen	Tercera edad
3	7	Pérez Montes	Rubén	Sin variable
4	9	Alcázar Guzmán	Juana	Tercera edad
5	10	Berrio Ávila	Yeidis	Madre cabeza de hogar
6	11	Cabrera Alcázar	Tomas	Sin variable
7	12	Cervantes Aurel	Félix	Tercera edad
8	13	Cervantes Jiménez	Floricelda	Tercera edad
9	17	García Pimienta	Blanca	Tercera edad
10	20	Guzmán Medina	Liceth Patricia	Sin variable
11	23	Jiménez Santiago	Yazmina	Tercera edad
12	26	Mendoza Romero	Gilberto	Sin variable
13	30	Pérez Alcázar	Catalina	Madre cabeza de hogar
14	32	Rodríguez	Elena	Tercera edad
15	33	Romero	Ana Elena	Madre cabeza de hogar
16	35	Romero Rodríguez	Alfredo	Sin variable

**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA  
RESOLUCION No. 011 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DE HOGARES BENEFICIADOS DE CUARENTA (49) SUBSIDIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, RESIDENTES EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO GRANDE Y ARROYO DE PIEDRA, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, SELECCIONADOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESTABLECIDOS Y SORTEO PUBLICO".

17	37	Ruiz Cortes	Abigail	Tercera edad
18	38	Santiago Jiménez	María	Sin variable
19	39	Santiago Pérez	Miguel	Tercera edad
20	40	Sierra Tovar	kati Julieth	Sin variable
21	41	Torreglosa Ferrer	Fanny	Sin variable
22	42	Valenzuela	Daimen	Sin variable

**ARROYO DE PIEDRA:**

N°	N° Asignado	APELIIDOS	NOMBRE	VARIABLE
1	5	Blanquiceth Núñez	Álvaro José	Sin variable
2	7	Diaz Tirado	Liney	Desplazada
3	8	Gómez Arzuza	Ana Felicia	Madre cabeza de hogar
4	9	Gómez Ramírez	Marticela	Tercera edad
5	10	Herrera Arzuza	Rosina	Tercera edad
6	11	Herrera Gómez	Neyla	Tercera edad
7	12	Herrera Herrera	Josefa	Tercera edad
8	13	Herrera Jiménez	Yadelsi	Sin variable
9	14	Herrera Noriega	Irma Rosa	Tercera edad
10	15	Herrera Núñez	Teresa	Madre cabeza de hogar
11	17	Herrera Núñez	Elizabeth	Madre cabeza de hogar
12	21	Núñez Gómez	Zunilda	Sin variable
13	22	Núñez Herrera	Julio Cesar	Sin variable
14	23	Núñez Herrera	Bienvenido	Tercera edad
15	24	Núñez Núñez	José	Sin variable
16	26	Núñez Núñez	Marbelia	Madre cabeza de hogar
17	27	Núñez Rodríguez	María	Madre cabeza de hogar
18	28	Núñez Rodríguez	Silvia	Madre cabeza de hogar
19	30	Núñez Rodríguez	Yulieth	Madre cabeza de hogar
20	31	Rodríguez Noriega	Anastasio	Tercera edad
21	34	Zúñiga Núñez	Adela Ernestina	Madre cabeza de hogar

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** Con la publicación de esta Resolución en el micro sitio de la página web de la Alcaldía Distrital de Cartagena, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., A los (31) días del mes de octubre de 2025.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE LUIS BARBOZA GRAU**

Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 7 de 7

**ALCALDIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA  
RESOLUCION No. 011 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025**

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DE HOGARES BENEFICIADOS DE CUARENTA (49) SUBSIDIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO, RESIDENTES EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO GRANDE Y ARROYO DE PIEDRA, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, SELECCIONADOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESTABLECIDOS Y SORTEO PUBLICO”.*

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó	Haroldo Guzmán Cuesta	Asesor Jurídico Externo	
Proyectó	Jairo Andres Beleño Bellio	Asesor Jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.